



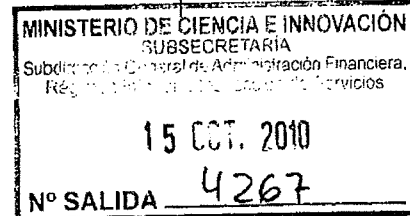
MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
RÉGIMEN INTERIOR E  
INSPECCIÓN DE SERVICIOS

O F I C I O


S/REF.  
N/REF.  
FECHA 15/10/2010  
ASUNTO Comunicación de resolución de  
compatibilidad  
DESTINATARIO FECYT.



La Oficina de Conflictos de Intereses ha comunicado a esta Subsecretaría, por escrito cuya fotocopia se adjunta, la resolución de su Directora, por delegación de la Ministra de la Presidencia, por la que se autoriza la compatibilidad con otra actividad pública solicitada por Doña María del Pilar Rico Castro.

Lo que le comunico para su conocimiento.

La Subdirectora General

  
Carmen Simón Adiego





04 OCT 2010

6209

U.N.E.D  
PERSONAL DOCENTE  
15 OCT. 2010  
ENTRADA... 15/10/2010  
SALIDA.....

**R E S O L U C I Ó N**  
Ref.: NAU-307119-CV

Dña. Mª del Pilar Rico Castro  
Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Madrid

**SOLICITANTE**

Dña. Mª del Pilar Rico Castro

**ACTIVIDAD PRINCIPAL**

Responsable Unidad de Análisis - Federación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)  
Ministerio de Ciencia e Innovación. Madrid

**ACTIVIDAD SECUNDARIA**

Profesora asociada a tiempo parcial y con duración determinada – Facultad de Ciencias Políticas y Sociología -  
Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid

Con fecha 30 de septiembre de 2010, la Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses, en uso de las atribuciones delegadas por la Ministra de la Presidencia mediante Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre de 2009 (B.O.E. de 31 de diciembre de 2009), ha adoptado la siguiente resolución:

*"Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de autorización de compatibilidad de actividades públicas formulada en los términos arriba expresados, tramitado dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Sra. Subsecretaria de Ciencia e Innovación.*

*Este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo Cuarto, apartado 1, de dicha Ley, ha resuelto autorizar la compatibilidad solicitada.*

*Esta autorización se condiciona al estricto cumplimiento de la jornada y horarios de trabajo y demás deberes y obligaciones inherentes a ambas actividades y caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad.*

*Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de la Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación. Madrid, 30 de septiembre de 2010. La Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses, Flor María López Laguna."*

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante la Ministra de la Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 30 de septiembre de 2010.

**LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE INCOMPATIBILIDADES,**

Paloma Fernández Rozas

CORREO ELECTRÓNICO:

incom.rgeneral@mpr.es

RAU.4

MARÍA DE MOLINA, 50- 3.ª PLANTA  
28071 - MADRID  
TEL.: 912739000  
FAX: 912732717